

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

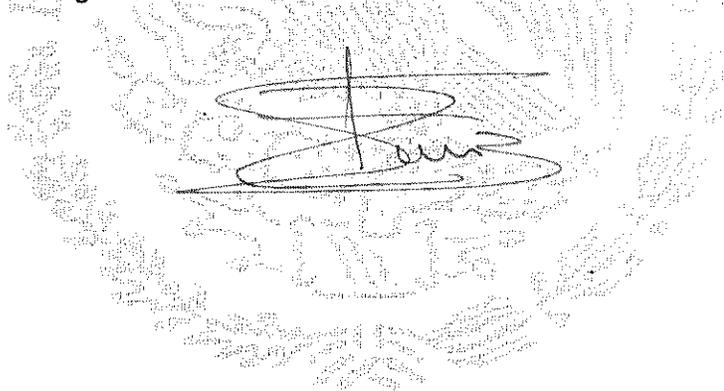
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103980317

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2148/2017

BITÁCORA: 16/G1-0398/03/17

Morelia, Michoacán, 22 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**JOSE INMER PEREZ BOYZO Y SOCIOS**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6323/2014 de fecha 29 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Fracción Cuarta del Tarascón, Salvador Escalante, D-16-079-TAR-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 173.699 Metros cúbicos	19	76	94	17179592	17179610
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Fracción Cuarta del Tarascón, Salvador Escalante, D-16-079-TAR-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 14.679 Metros cúbicos	3	95	97	17179611	17179613
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Fracción Cuarta del Tarascón, Salvador Escalante, D-16-079-TAR-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 36.849 Metros cúbicos	5	98	102	17179614	17179618
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Fracción Cuarta del Tarascón, Salvador Escalante, D-16-079-TAR-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 195.412 Metros cúbicos	21	103	123	17179619	17179639
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Fracción Cuarta del Tarascón, Salvador Escalante, D-16-079-TAR-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 16.514 Metros cúbicos	3	124	126	17179640	17179642
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Fracción Cuarta del Tarascón, Salvador Escalante, D-16-079-TAR-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 41.452 Metros cúbicos	6	127	132	17179643	17179648

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2148/2017

BITÁCORA: 16/G1-0398/03/17

Morelia, Michoacán, 22 de Marzo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Salvador Escalante, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO